



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**9.- Pregunta N.º 241, relativa a plazos para la aprobación de PGOU de Piélagos, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0241]**

**10.- Pregunta N.º 242, relativa a plazos para la aprobación de PGOU de Argoños, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0242]**

**11.- Pregunta N.º 243, relativa a previsión en relación a las viviendas de Argoños con auto de demolición inminente, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0243]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 9 y 10, que son están agrupados a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 241. Relativa a plazas para la aprobación del Plan general de ordenación urbana de Piélagos.

Pregunta número 242 relativa a plazos para la aprobación de el Plan general de ordenación urbana de Argoños y pregunta número 243, relativa a la previsión en relación a las viviendas de Argoños con auto de demolición inminente presentadas por don Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formule las preguntas el diputado Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señor presidente buenas tardes señorías, buenas tardes consejero.

Creo que la relación de las preguntas es muy sencilla. ¿Qué plazos contempla el Gobierno de Cantabria para la aprobación de el Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos?

Usted nos habló hace más de seis meses de que esto se aprobaría en 2020, si cuando compareció usted el 3 de junio de 2020 para responder a unas preguntas que el Partido Popular le formuló en noviembre de 2019, usted habló de la memoria ambiental ya aprobada, que se aprobaba esos días, y de que el plan general se aprobaría con carácter provisional en 2020, lo dijo usted no se me sorprende.

Y de la misma manera, le preguntamos qué plazos contemplan el tanto el Gobierno de Cantabria para la aprobación de el Plan General de Ordenación Urbana de Argoños que como veo que me está poniendo caras, le voy a enseñar el Diario de Sesiones de su comparecencia en este mismo lugar, en Comisión, pero en este mismo lugar, el 3 de junio de 2020.

Argoños, en este mes de junio, bueno, decía en relación a Piélagos, en este mes de junio tendremos la memoria ambiental.

Argoños podrá estar a finales de año, Argoños, a partir de esas memorias medioambientales se efectúa la aprobación provisional y lo remiten para la aprobación definitiva, podrá estar a finales de año, esto decía usted en junio.

Volví a decir en su segunda intervención, en el caso de Argoños no tendría por qué haber modificaciones sustanciales con respecto al documento inicial. En el caso de que no las hubiera, será mucho más fácil aprobarlo a finales de año.

Ya sé que en 2020 no se va a aprobar, evidentemente, quedan unos días. Usted prometió hacerlo en 2020 no va a estar en 2020, pero más allá de ese cumplimiento o no, le preguntamos ¿qué plazos manejan para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos? y ¿qué plazos maneja para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños?

Y una tercera pregunta que hacemos, que tiene bastante interés, tiene mucho interés su respuesta, claro ¿qué previsión contempla el Gobierno de Cantabria, qué previsión contempla usted en relación con las viviendas de Argoños, que tienen autos de demolición, inminente, inminente?

El Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos no se da aprobar en 2020, como usted anunció, el Plan General de Ordenación Urbana de Argoños; no se va a aprobar en 2020, como usted anunció y en su última reunión con representantes de las familias de afectados por la ejecución de sentencias de derribos, corríjame si me equivoco, usted ha descartado la opción de la vivienda de sustitución para aquellas familias propietarias de vivienda con autos de demolición inminente.



Nos gustaría que nos aclarara todo esto, las fechas en las que tiene previsto el Gobierno la aprobación del Plan de Piélagos, las fechas en las que tiene prevista la aprobación del Plan de Argoños, y sobre todo qué va a suceder con esas familias que viven en unas casas con orden, con sentencia de derribo y con orden de ejecución inminente, qué va a suponer para esas familias y que va a suponer para esas familias el retraso o el incumplimiento de los plazos que usted comprometió durante su comparecencia en la comisión parlamentaria correspondiente el pasado 3 de junio de 2020.

Le escucho con mucho interés, Sr. Gochicoa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Por parte del Gobierno responde el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y Urbanismo, señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Muy bien, gracias, señorías.

En primer lugar, respecto a las dos primeras preguntas, planeamientos municipales de Argoños y de Piélagos, señalar que bueno, pues efectivamente en junio de este mismo año tuve una intervención en esa intervención, nosotros hablábamos de la inminencia de la evaluación ambiental, urbanística, de Piélagos, como así ha sido; hablábamos también de que este mismo año se efectuaría la evaluación ambiental urbanística de Argoños desde luego ya es una realidad, ya se ha remitido al ayuntamiento en fechas relativamente recientes y por tanto ya se conoce ya el Ayuntamiento de Argoños está trabajando en ello; de hecho ha habido ya una reunión con la Dirección General para aclarar algunas cuestiones relacionadas con esa evaluación de impacto ambiental urbanística.

En el caso de Piélagos también hicieron unas peticiones de aclaraciones adicionales esta vez por escrito todas ellas tuvieron contestación, las ha recibido el ayuntamiento y somos conscientes de que el ayuntamiento y el equipo redactor ya están trabajando en adecuarse, lo que sería el documento suyo a la evaluación ambiental y urbanística, presentado en ambos casos tanto en el caso de Piélagos como en el caso de Argoños.

Por lo tanto, hablamos de que, en principio, nosotros esperamos que, si acaso, quizás en el mes de enero se pueda provocar, quizás en febrero, dependiendo del caso concreto de Argoños, que lo mejor ha sido más tardío, esperamos que entre enero y febrero puedan aprobarse provisionalmente, lo que serían los planteamientos generales de Piélagos y de Argoños. Quedaba lo que yo me había referido, junio de este año, cuando hablábamos, cuando hablábamos, de que la evaluación de impacto ambiental, de evaluación urbanística estaba hecha o se pretendía realizar este año, evidentemente, la aprobación definitiva no pueden ser, el mismo año la evaluación ambiental, porque desde entonces, desde la evaluación ambiental urbanística hasta la aprobación definitiva hay, primero, la aprobación provisional, que es a la que yo me refería, con la fecha de 2020 en junio, ¿de acuerdo?.

En segundo lugar, con la obtención de informes sectoriales que faltan previos a la aprobación definitiva, una vez se apruebe próximamente, que son obligatorios, como, por ejemplo, el de Costas, después pronunciamiento de la CROTU ya de la CROTU no de la evaluación ambiental, sino de la CROTU, en todo ello, pues lleva una serie de meses.

Posteriormente, si todo fuera correcto, ya estaría aprobado con ese pronunciamiento de la CROTU, si evidentemente, la CROTU manda remitir nuevas cuestiones que no estén contempladas en la evaluación ambiental, porque son consideraciones diferentes, por ejemplo, suelos urbanos, que no están en la evaluación ambiental, u otro tipo de consideraciones, pues evidentemente, el ayuntamiento tendría que coger, realizar esos cambios, esperemos, esperemos que no haya que abrir ningún periodo de información pública, porque evidentemente, sí que hay cierto retraso respecto, si no tuviera que abrirlo, pues, efectivamente, nosotros entendemos que no hay ningún problema en que durante el año 2021 esté aprobado definitivamente.

Esperamos que la aprobación provisional sea enero, febrero del próximo año, la definitiva pues evidentemente, no se tendría que ir mucho más allá en meses, no lo que estamos hablando, pero evidentemente, pues sería podría ser perfectamente primer semestre de 2021, en ese caso, en el caso de que no hubiera ninguna información pública.

Si se refiriera a información pública, por supuesto que haría falta un nuevo periodo de alegaciones respecto a ese tema, y, por lo tanto, eso retrasaría.

Pero todo ello como yo estoy diciendo, si yo puedo dar fechas puedo dar fe, previsiones de fechas pero todo depende, nuestro objetivo desde luego está en que, en lo que a nosotros corresponde en cuanto nos llegue, vamos a hacer como si hasta ahora todo el esfuerzo posible para que nuestros pronunciamientos de la CROTU, para que nuestros informes se hagan a la mayor brevedad posible, pero evidentemente dependemos de que uno, otras administraciones sectoriales realicen esos informes que se falte de realizar para terminar expediente y. en segundo lugar, además de que los documentos se realicen por el equipo redactor lo antes posible y de que los ayuntamientos aprueben provisionalmente (...) la CROTU, también a la mayor brevedad posible.



Es decir, no es un tema que nosotros podamos determinar no en qué plazo concreto bastará algo porque dependemos de otros organismos, dependemos de otras administraciones públicas y por lo tanto no podemos determinar el plazo exacto en que ello sea así, si un poco el deseo, el deseo y la previsión que podamos dar si todo fuera perfecto, es decir, si todo sea en condiciones óptimas.

Y hay que decir también que sí que yo creo que todo esto resulta factible, fundamentalmente y aquí tengo que agradecerlo, a bueno, pues a la enmienda firmada, porque casi todos los grupos parlamentarios y en la que, bueno, pues de alguna forma se recoge, pues algo que ya aparecía en el anteproyecto de ley redactado por esta Consejería de Obras Públicas por este Gobierno y que fue objeto de información pública, en la cual además he de decir que no hubo ninguna alegación por parte de ninguna organización ni de ningún, ni ningún colectivo, colegio profesional, et, referente a este ámbito concreto y que facilita no, el hecho de que se pueda aprobar provisionalmente, pues en los meses de, enero o febrero, como estoy hablando en estos momentos sin esperar a realizar nuevas informaciones públicas previas, en el caso de que los cambios pues tuvieran que ser sustanciales, ¿no?

Yo creo que eso se agradece y yo además espero que de alguna forma pues finalmente se sea aprobado la Ley de Acompañamiento, si es posible, pues con el voto favor o favorable de todos los grupos parlamentarios existentes en la Cámara, porque significaría, no que de alguna forma se da apoyo y porque, además, no solamente beneficia no a estos planteamientos de Piélagos y Argoños sino que además pues bueno pues supone no supone de alguna forma en un momento tan importante como este, pues, reactivar la economía y eliminar, o reducir cargas burocráticas para todos los ayuntamientos y para todos los planeamientos generales, que es, al final, el objeto, el objetivo de ello.

Respecto a la otra, es decir, que todos los actos de ejecución son inminentes y, por lo tanto, pues me resulta muy difícil determinar cuál de ellos, si se refiere a la administración autonómica, pues hemos hecho hincapié en la segunda intervención, se lo manifiesto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

Turno de réplica para el diputado Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Señor presidente, me parece que el formato de las intervenciones, no permite hacer que esto es lo que está haciendo el consejero.

Yo le he hecho tres preguntas. Me tiene que contestar y disponemos de un segundo turno, si yo lo deseo, pero lo que no puede decirme es a la tercera pregunta le contesto en la segunda intervención porque me elimina mi derecho a la réplica, luego pido que se pare la intervención. suba me conteste, y, si acaso yo ejerceré mi derecho a usar mi segunda intervención.

Está puesto en la pregunta, autos de demolición, inminente de Argoños, no son todas inminentes, la Llana, sabe que no es inminente, no se esconda detrás de una formulación de una pregunta, le estoy diciendo si además se ha hablado usted con los afectados el jueves, no me diga que no sabe de qué ha hablado con los afectados el jueves, porque ha hablado con los afectados el jueves, ha hablado de todas y ha hablado de las de ejecución inminente que implica por parte del Gobierno.

Yo quisiera que me contestara a eso y después seguimos el debate, porque lo que no puede ser es que se escude un miembro del Gobierno en el derecho a un segundo turno para no contestar.

(Murmullos)

Lo entiendo, lo entiendo sí que esto obedece a una buena fe, yo entiendo que usted no puede decirnos a cada uno de nosotros de que tenemos que hablar, pero, pero creo que es una perversión y un retorcimiento del Reglamento lo que se está haciendo. Pido que se me conteste y luego vamos a un segundo

(Murmullos)

Pido que le conteste a lo que le estoy preguntando y si no va a venir todos los lunes a contestar a lo que le estoy preguntando. ¿Se lo explico más claro? suba y conteste haga el favor.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Vamos a ver. Sigo diciendo. Si usted se refiere a la Administración autonómica, tiene la competencia para ello se ha enviado una respuesta al auto correspondiente de la sentencia, en la cual se había puesto de manifiesto a el juzgado, que con un plazo de un año nosotros efectuábamos con una serie de trámites, el derribo correspondiente, y además también es decir, que tanto en ese caso como en todas las demás, que tienen auto de ejecución relativamente breve en el tiempo, no solamente este sino también otras, se está poniendo de manifiesto a los a-lo que serían los interesados para que presenten las empresas tasación, se están efectuando ya y se está recibiendo las empresas, tasación para a partir de ahí efectuar valoración de las empresas.



Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias consejero.

Señor diputado.

(Murmullos)

Si se le he parado a los dos. No, no le ha corrido el tiempo al señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien gracias señor presidente.

Argoños y Piélagos, aprobación provisional, enero, febrero de 2021 es lo que tengo anotado.

A lo largo de 2021, estará la aprobación definitiva, según usted dice. Yo creo que tiene usted un problema, tiene usted un problema por mi parte no hay problema, de verdad, que es que empiece a la gente o no creerle, empieza la gente a no creerle y creo que tiene motivos para no creerle. Porque no sé si ha advertido que nos acercamos ya al ecuador de la legislatura ¡eh! Muy pronto estamos en mitad de legislatura y creemos que no se ha avanzado nada debido a su gestión, en la solución de este problema.

Para su segunda intervención, le tomo nota de las fechas que ha dado. Enero, febrero, aprobación provisional; año 2021, aprobación definitiva, siempre, y cuando no se complique con una nueva información pública.

Yo lo que le digo son dos cosas. Una, muy rápidamente, aprobar estos planes generales puede significar, puede significar o no -ya veremos- no tener que demoler todo. Demoler quinientas, viviendas, e indemnizar a sus propietarios le va a costar a Cantabria, al contribuyente de Cantabria, más de 100 millones de euros.

Dígame si en esta situación en que estamos, esta región puede pagarse esos lujos, de tener que indemnizar con 100 millones de euros a los propietarios de unas viviendas, para que las tiren y luego se pueda volver a construir allí mismo, en esas mismas parcelas.

Y, en segundo lugar, me gustaría saber por qué usted renuncia a las viviendas de sustitución en Argoños. El convenio, los convenios que el Gobierno de Cantabria tiene firmados con los propietarios contemplaban tres opciones: la a) intentar regularizar las viviendas para no tener que demolerlas; la b) viviendas de sustitución, donde no fuera posible la regularización; la c), indemnización.

Por qué en Argoños no se está trabajando en el tema de la vivienda de sustitución, si hay autos de demolición inminente como usted ha dicho, que son además casi todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): gracias señor diputado.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Bueno, en primer lugar, respecto al tema de la credibilidad, vamos a ver, evidentemente, como ya he dicho, ¡eh!, todos estos plazos que estoy dando son si todo el mundo cumple; es decir, si los informes sectoriales son en plazo, si los ayuntamientos responden, si efectivamente hacen los cambios, si efectivamente no hay ningún tipo de problemas, los equipos redactores también cumplen con esos ayuntamientos y posteriormente aprueban, etc., etc.

Es decir, no es un tema en el que nos estamos, nosotros estamos cumpliendo nuestros plazos. Yo dije en junio que se iba a sacar la evaluación ambiental urbanística de Piélagos rápido y se sacó rápido, se sacó al poco tiempo.

Dije que, en Argoños, la de Argoños estaría también antes de final de año y así ha sido. Lo demás no puedo pronunciarme porque evidentemente no depende de nuestras competencias exclusivas, con esa firmeza, con esa fijeza ¿no? que usted demanda.

Evidentemente también tendrá que hablar con los ayuntamientos, tendrá que hablar con los equipos redactores, tendrá que hablar con las demás administraciones sectoriales que, evidentemente, influyen en estos procedimientos.

Respecto a los plazos de, respeto a los 100 millones de euros que usted comenta. Hemos elaborado un plan de derribos, en donde hemos cuantificado la cantidad correspondiente de lo que entendemos que debe ser objeto de demolición,



porque así se requiere, ¿no? Ha habido a las cuestiones ambientales, ya que los planteamientos vigentes, ni siquiera los que están ahora mismo en tramitación contemplan esas viviendas.

Por lo tanto, espero que eso sea así y tiene un presupuesto que ya he avanzado aquí que no tiene que ver con los cien millones de euros que usted menciona.

Respecto a por qué renunciamos a viviendas de sustitución en Argoños. Pues muy sencillo no es que renunciemos a ello, nosotros, el tema está en que para eso necesitamos que igual que hizo Arnauero y nos puso a disposición suelo para poder ejecutarlas, el municipio de Argoños nos ponga suelo a disposición urbanizado, etc., etc., para que el Gobierno las construya. Si esto es así, no tenga ninguna duda que nosotros cumpliremos.

Si el ayuntamiento de Argoños no nos lo pone, evidentemente, no podremos cumplir con ese cometido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.